

rior a los maestros que lo obtuvieran.

2. Ascender a la primera categoría, al actual de segunda de la escuela n.º 2 del C. E. 17. Dr. Alejandro Donett, en vista de haber obtenido el título de doctor en Veterinaria, con cargo de registros expresado título en la Oficina de Estadística de la Repartición.

Comuníquese el artículo 1.º por Circular anótase en Estadística e Inspección Técnica de la Capital, insértese en el libro de Resoluciones Generales, publíquese en El Monitor de la Educación Común, y vuelva.

Ido. J. H. Boero. - P. H. Córdoba.

9313

D/9/14

Buenos Aires, mayo 18 de 1922.

De acuerdo con los informes producidos por la Dirección Administrativa a fs 54 y 58 y por la Tesorería Refrendada a fs 54 vuelta, el Presidente provisorio del Consejo Tacuinal de Educación, en uso de la facultad conferida por decreto del P. E. de fecha 16 de diciembre del año pasado,

Resuelve:

1.º Aclarar el artículo 2.º de la reso-

"Leción de fecha 13 de diciembre ppd (p. 53) estableciendo que corresponde el aumento del artículo 6.º de la Ley de Presupuesto de 1927, a todo el personal adscripto, excepción hecha de aquel que por desempeñar funciones técnicas haya tenido derecho al aumento establecido por Presupuesto de 1920, a partir del 1.º de Julio de ese año, liquidándose en consecuencia a partir de esa fecha.

2.º - Pasar el expediente a la D. Administrativa para que tome nota de los informes producidos por las Inspecciones Técnicas de la Capital, General de Territorios y General de Escuelas de Adultos a fs 61, 63 y 70, respectivamente, a los efectos de ajustar a lo establecido en el artículo que antecede, la liquidación de haberes al personal que presta servicios como adscripto en las oficinas de dichas Inspecciones.

Insértese en el Libro de Resoluciones Generales, anótese en D. Administrativa, e Inspecciones Técnica, de Territorios y Escuelas de Adultos, y vuélva para considerar las solicitudes de fs 63 y 64.